

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle España 1159 de la ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro), con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución nº 236 de fecha 18 de marzo último (confr. fs. 13/14), se ha procedido a celebrar "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.-

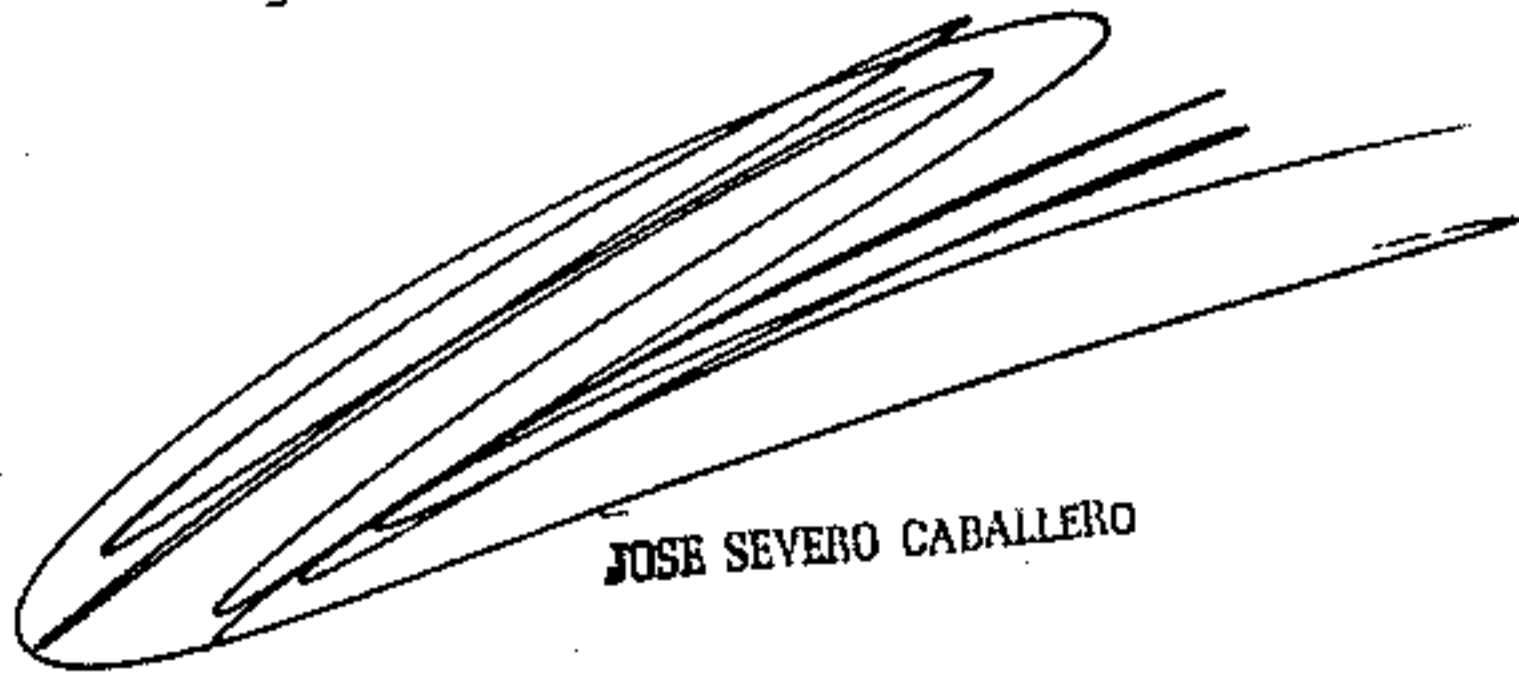
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación - cuyos ejemplares obran a fs. 36/39- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de General Roca, Doctor Ernesto Iglesia Hunt y la señora Dora C. de Aguirre, en su carácter de apoderada del edificio sito en la calle España nº 1159 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir de su ocupación efectiva, con opción a dos (2) años más, en base a un alquiler mensual de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000.-), pagadero por mes adelantado y reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, dése intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO